



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros **[REDACTED]**, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No. **[REDACTED]** y que en lo sucesivo se denominara **CONTRATANTE** y **[REDACTED]**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad No. **[REDACTED]**, actuando el primero en su condición de Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, quien en adelante se denominara **CONTRATANTE**, autorizado para celebrar esta clase de actos y el segundo actúa por sí, quien en adelante se denominara **EL CONTRATADO**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo determinado días laborables (5) días con fondos de Aguas de La Paz, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE, Manifiesta que requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATADO**, para realizar las funciones, de mantenimiento a vehículo **Nissan Frontier** con placa **GHA-4934** propiedad de **Aguas de La Paz**.

SEGUNDO: HORARIO, SEDE Y FUNCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS. EL CONTRATADO.

A) Laborar según él lo convenga teniendo un periodo de 5 días calendario para realizar este trabajo.

B) La prestación de sus servicios será en las oficinas de **Aguas de La Paz**.

C) actividades a realizar por **EL CONTRATADO** las siguientes:

1. Realizar revisión de transmisión manual vehículo Nissan Frontier.
2. Darle el mantenimiento respectivo y solución al problema encontrado.

D) Deberá realizar sus labores personalmente y de manera general, coadyuvar en el logro de los objetivos de **Aguas de La Paz**

TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es por cinco días hábiles (5) días a partir del lunes 04 de septiembre al viernes 08 de septiembre del año 2023.

CUARTO: pago. EL CONTRATANTE pagará **AL CONTRATADO** el monto de Lps. 2,875.00 por los cinco días de los cuales se detalla así Lps. 2,500.00 son de la mano de obra y Lps. 375.00 del pago de 15%, que se hará efectivo mediante cheque de Banrural y en la moneda en curso legal de la República menos las deducciones por ley y por ausencia injustificada del puesto donde desempeña sus labores.

QUINTO: CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes **casos**

1.- Por acuerdo entre ambas partes.

2.- Por muerte del Trabajador.

3.- Por comprobarse el incumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y funciones del trabajador en la ejecución de su trabajo a juicio de **EL CONTRATANTE**.

4.- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato.

5.- Cuando sean aplicables las normas de administración del personal y aprobadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTO: ACEPTACIÓN. EL CONTRATADO. Declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.

En fe de lo cual y para los efectos legales siguientes, firmamos el presente Contrato en original y copia con igual fuerza obligatoria en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, a los 01 días del mes de septiembre del año 2023.


EL PATRONO

EL CONTRATADO

